

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6024 *AUREN HOLDING SP, S.L.P.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE DE LA FUSIÓN Y SEGREGADA)
SOFTWARE I SUPORT INFORMATIC, S.L.
AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)
AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.
AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LAS SEGREGACIONES)

Anuncio de Fusión y Segregación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 9 de julio de 2019, las Juntas generales extraordinarias de socios de SOFTWARE I SUPORT INFORMATIC, S.L., y de AUDITORIA Y CONSULTA, S.A. (sociedades absorbidas), y AUREN HOLDING SP, S.L.P. (absorbente), han acordado aprobar la fusión de las Sociedades absorbidas mediante extinción y disolución sin liquidación de las mismas, y transmisión en bloque, y a título universal de sus patrimonios a la sociedad absorbente, que ha procedido al aumento de su capital social, mediante emisión de nuevas participaciones sociales suscritas por los socios de las absorbidas en función del canje calculado al efecto.

Asimismo, con carácter sucesivo y simultáneo a la fusión, se hace público que con la misma fecha de 9 de julio de 2019, y condicionada a la previa inscripción de la fusión, la Junta General de la entidad AUREN HOLDING SP, S.L.P., ha aprobado la segregación de la citada Sociedad mediante el traspaso por sucesión universal, y en bloque, de dos ramas de actividad en el área de Consultoría Informática y Auditoría de Cuentas, que constituye unidades económicas autónomas e independientes, a favor de las sociedades beneficiarias preexistentes denominadas: AUREN CONSULTORES SP, S.L.P., y AUREN AUDITORES SP, S.L.P., que, a su vez, y con la misma fecha, han adoptado los correspondientes acuerdos de ampliación de capital a fin de incorporar la rama de actividad objeto de segregación, y sin que tal operación de segregación implique la disolución de la Sociedad segregada.

Y todo ello conforme a los términos y condiciones del Proyecto de fusión y Proyecto de segregación suscritos por los órganos de administración de las Sociedades intervinientes, con fecha todos ellos 27 de febrero de 2019, habiendo quedado ambos Proyectos debidamente depositados en el Registro Mercantil. Al ser la sociedad absorbente de la Fusión y las sociedades participantes de la Segregación Sociedades de Responsabilidad Limitada no ha sido necesario la intervención de expertos independientes, de conformidad con el artículo 34 de la citada Ley 3/2009

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades que participan en la Fusión y de las sociedades intervinientes de la segregación simultánea y sucesiva, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y segregación, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades intervinientes en la operación de fusión y segregación simultánea a oponerse a la fusión o a la segregación, en los términos y plazo establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Se hace constar que la sociedad absorbente y segregada AUREN HOLDING SP, S.L.P., y las sociedades beneficiarias de la Segregación AUREN AUDITORES SP, S.L.P., y AUREN CONSULTORES SP, S.L.P., con fecha 23 de abril de 2019, han puesto a disposición de sus socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores, mediante inserción en la web corporativa <http://intranet.auren.es/>, con posibilidad de descargarlos e imprimirlos los documentos del artículo 39 de la Ley 3/2009.

En relación a las sociedades absorbidas en la Fusión, al celebrar sus Juntas con carácter de universal y carecer de web corporativa, por la presente hacen constar el derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes de la Fusión y de la Segregación a examinar en el domicilio social copia de los documentos a que hace referencia el artículo 39 de la Ley 3/2009, referidos a la Segregación, así como de obtener la entrega o el envío gratuitos de los mismos.

Madrid, 12 de julio de 2019.- D. Mario L. Alonso Ayala en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la entidad AUREN HOLDING SP, S.L.P. .- D. Francisco Javier Cantera Herrero como Presidente del Consejo de Administración de AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. .- D. Rafael Nava Cano como Presidente del Consejo de Administración de AUREN AUDITORES SP, S.L.P. .- D. Jordi Camps Jornet en calidad de Administrador único de SOFTWARE I SUPORT INFORMATIC, S.L. .- D José María Pagola Serra en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la entidad AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A.

ID: A190042474-1